

NO ES OSCURO EL 3, 3, 2 DEL «ADVERSUS HAERESIS» DE S. IRENEO

por JULIO CAMPOS, Sch. P.

Leyendo una vez más el barajado pasaje de S. Ireneo en la hermosa edición francesa del libro III del *Adversus Haereses*, publicada por el P. F. Sagnard, O. P., en la Colección de «Sources Chrétiennes», notamos con satisfacción que da una traducción, a nuestro juicio, correcta; pero como si no estuviera muy seguro de ella, luego en extensa nota al pie de la traducción, y más profusamente en el Apéndice A con dos largos apartados, dedica seria atención a los últimos ensayos que hasta esta edición de 1952 han aparecido.

Además de éstos, han visto posteriormente la luz pública otros estudios sobre el mismo tema, que tratan de aclarar y hacer inteligible el famoso pasaje, que ha sido y sigue por lo visto siendo para algunos la *crux interpretum*. Si de por sí ofrece alguna duda, creo que aún lo han hecho «*crux piu tormentata*» los prejuicios, sutilezas, retorsiones, con que han enredado y alambicado su pensamiento las múltiples combinaciones¹ que se han ideado de su texto, y otras explicaciones que en torno del mismo se han cavilado. Y, después de leerlo y estudiarlo, tiene uno que preguntarse para sus adentros, si no lo habrán embrollado más que aclararlo con tal y tanta literatura, creando sobre el mismo problemas que no existen, es decir, armando andamios de 10 metros para levantar una pared de cinco.

Para interpretar con acierto y seguridad un pasaje cualquiera, una vez establecido su texto y autenticidad, hay que atender a su vocabulario, a la construcción sintáctica y estilística, al contexto precedente y subsiguiente, y al paratexto o lugares paralelos.

1. F. VERNET, *Dict. de Theol. cath.*, s. v, *Iren.*, 2.431-2.438.

«Salmanticensis», 9 (1962).

El texto del pasaje y el contexto próximo, aceptado por todos y no discutido críticamente en general es de esta forma:

(3, 2) Sed quoniam ualde longum est in hoc tali uolumine omnium ecclesiarum enumerare successiones, maximae et antiquissimae et omnibus cognitae, a gloriosissimis duobus apostolis Petro et Paulo Romae fundatae et constitutae ecclesiae, eam quam habet ab apostolis Traditionem et adnuntiatam hominibus fidem per successiones episcoporum peruenientem usque ad nos indicantes, confundimus omnes eos qui quoquo modo, uel per sibiplacentiam uel uanam gloriam uel per caecitatem et sententiam malam praeterquam oportet colligunt.

«Ad hanc enim ecclesiam, propter potentio-rem principalitatem, necesse est omnem conuenire ecclesiam —hoc est eos qui sunt undique fidelis—, in qua semper, ab his qui sunt undique, conseruata est ea quae est ab apostolis Traditio».

(3, 3) Fundantes igitur et instru-entes beati apostoli Ecclesiam, Lino episcopatum administrandae Ecclesiae tradiderunt. Succedit autem ei Anacletus. Post eum tertio loco ab apostolis episcopatum sortitur Clemens, qui et uidit apostolos ipsos... Sub hoc igitur Clemente dissensione non modica inter eos qui Corintho essent fratres facta, scripsit quae est Romae ecclesia potentissimas litteras Corinthiis...

El problema de la datación de la traducción latina de la obra de Ireneo tiene su influencia e importancia incluso para la dilucidación de nuestro texto; pero no vamos a entrar aquí en su estudio, porque no es tal nuestro objetivo directo. Está bien tratada por el Dr. M. C. Díaz y Díaz², que ha recogido las principales y más concluyentes opiniones de Souter y Sanday³, (fines del siglo iv y principios del iii, respectivamente) inclinándose por la del primero que sostiene y confirma sobre todo por los usos de los términos *latinitas* y *graecitas* en Ireneo. Estimando justamente estos argumentos del Dr. Díaz, aceptamos que actualmente no hay razones suficientes en contra, que invaliden esta opinión.

En cuanto a la crítica textual ¿podemos estar seguros de la autenticidad de nuestro texto, tal como nos lo transmiten los códices de Berlín, Londres y Leyden (C A V), y lo traen las buenas ediciones, como la citada de Sagnard? En la frondosa literatura vertida sobre este tema en los quince últimos años, se han expuesto algunas dudas sobre la autenticidad y seguridad del texto actual⁴, y en particular sobre algunos de sus giros y el relativo *in qua*⁵.

2. M. C. DÍAZ Y DÍAZ, *Tres observaciones sobre Ireneo de Lyon, I: La fecha de la traducción latina*, «Revista Española de Teología», vol. XIV, 1954, pp. 393-395. En él sigue la información de LUNDSTRÖM, *Studien zur lateinischen Irenäusübersetzungen*, Lund, 1943; *Id.*, *Neue Studien zur lateinischen Irenäusübersetzungen*, Lund, 1948.

3. Cf. *Novum Testamentum sancti Irenaei* (ed. W. Sanday, C. H. Turner y A. Souter), Oxford, 1923, pp. LXV-CVIII y LVII-LXI.

4. Cf. M. C. DÍAZ, art. cit., III: *Sobre el pasaje adv. Haer. 3, 2*, en «Rev. Esp. de Teol.», XIV, (1954), 397-99; además de LUNDSTRÖM, *Textkritische Beiträge zur lateinischen Irenäusübersetzung*, en «Eranos Löfstedtianns», Upsala, 1945, 295-300.

5. J. LÉBOURLIER, *Le problème de l'Adversus haereses 3, 3, 2 de S. Irenée*, en «Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques», 43 (1959) 271.

De ahí las sospechas de que haya alteración o interpolación en el texto, teniendo por extraña la repetición inmediata de *apostoli* al empezar el párrafo 3, 3, después de terminar inmediatamente el párrafo anterior con *ab apostolis Traditio*, cuando bastaba con un *hi* o con algún anafórico; de donde se deduce que el autor o traductor ignoraba el párrafo en cuestión. Hay que observar que el párrafo 3, 3 reanuda el pensamiento precisamente con el *igitur*, que es continuativa, no conclusiva, de lo anunciado, de las *successiones episcoporum* de Roma, cuyo hilo ha interrumpido un poco con nuestra pericopa, por otra parte necesaria en su pensamiento por lo indicado antes de *maximae et antiquissimae et omnibus cognitae*. Construcción y reanudación análogas presenta en otros lugares Ireneo, por ejemplo en 6, 1 *Neque igitur Dominus...*, que enlaza con el apartado 2 del párrafo anterior 5, 3, después de una breve digresión *Hic in nouissimis temporibus apparens*, que guarda no obstante unidad con lo anterior.

Por otra parte no hay que admirarse de la repetición *apostoli*, pues que el próximo precedente *ab apostolis*, es de la fórmula tan reiterada por él *quae est ab apostolis Traditio*.

Tampoco hay que ver anomalía de pensamiento en el contexto, por consignar la necesidad del acuerdo con Roma y considerar después la tradición ortodoxa en otras sucesiones de obispos. El registrar las sucesiones de Esmirna y de Efeso no es más que poner dos ejemplos de las iglesias apostólicas más destacadas del Oriente, que prueben y confirmen el *omnem conuenire ecclesiam in qua semper ab his qui sunt undique conseruata est ea quae est ab apostolis Traditio*.

El adverbio *undique*, dos veces reiterado en la misma fórmula sintáctica y estilística, es un cliché del latín cristiano, que en sentido locativo indica la universalidad, como en el mismo Ireneo y en este libro, 24, 1 (p. 398, lin. 10 *edic. SAGNARD*) se encuentra; y en otro sentido equivale a *omnino*, por ejemplo en 2, 3 (*edic. cit.* p. 100, lin. 16 y 17), y 11, 8 (p. 194, 7) y en la Biblia Vetus y Vulgata se dan bastantes lugares del primer sentido más que del segundo. No hay, creemos, motivo para sospechar de su autenticidad.

Respecto de *in qua*, como refiriéndose a la iglesia de Roma, hablaremos más adelante, igualmente que del sentido de *potentiozem*, que también discute el Dr. Díaz y la tiene por sospechosa en la mente del traductor latino. Al propósito de la fidelidad de éste, conviene hacer constar las palabras y opinión de H. Holstein, uno de los que con más ponderación ha tratado nuestra cuestión. Dice en su artículo *Propter potentiozem principitatem* (*Saint Irénée Adv. Haer. 3, 3, 3 «Recherches Scient. Rel.» 36, 1949, 126*): «Car la versión latine est, malgré tout, substantiellement fidèle, encore qu'elle ne se picque pas de cette exactitude que réclament nos modernes principes de traduction». Y se comprueba por la comparación con

la versión armenia de los libros IV y V. (Cf. «Revue de l'Orient chrétien» IX, (XXIX), nn. 3-4, pp. 316; 326, n. 7, etc.).

Por nuestra parte no compartimos ciertas opiniones sobre el problema, y por eso vamos a estudiar el debatido y asendereado texto directamente y con mentalidad independiente de sugerencias precedentes, que conocemos, pero que no seguimos, como las hipótesis de Van den Eynde, Galtier, Holstein, Zapelena, Botte, Nautin, Lebourlier y otros ⁶.

En primer lugar las vacilaciones y dudas de interpretación recaen solamente sobre el significado preciso de las dos palabras *potentioem*, y más particularmente sobre *principalitatem*.

El vocablo *Principalitas*, aparte de este lugar que discutimos, lo usa Ireneo en 2, 1, 2 y en 1, 26, 1. El primero de estos dos se encuentra en la frase *ab altera principalitate quam necesse est maiorem esse*, hablando de un Dios superior, del que dependería el Dios de Marción; por tanto significa «principio». En el segundo *Et Cerinthus autem quidam in Asia, non a primo Deo factum esse mundum docuit, sed a Virtute quadam valde separata, et distante ab ea principalitate, quae est super universa, et ignorante eum qui est super omnia, Deum*, recibe claramente la acepción de ἐξουσία, ἀβεντία, «poder por encima de todo», como transcripción del griego con el mismo uso y valor que en Novaciano, *Trinit.* 24. (PL. 3, 962 A) *ut principalitas nominis istius Filius Dei in Spiritu sit Domini, qui descendit et uenit*.

En Tertulano, muy próximo a Ireneo, encontramos *principalitas* con acepción de «primacia, superioridad» (τὸ ἡγεμονικόν) en *An.* 13, 1, *ut cuius principalitas apparuerit, illa sit substantiae massa*. En *Praescript.* 31, 1 viene a significar «prioridad», opuesto a la *posteritas* que menciona enseguida, y aclarado con el *primore* de la parábola de la buena semilla: *Sed ab excessu reuertar ad principalitatem ueritatis et posteritatem mendacitatis disputandam, ex illius quoque parabolae patrocínio quae bonum semen frumenti a Domino seminatum in primore constituit, auenarum autem sterilis faeni adulterium ab inimico diabolo postea superducit*.

Estos testimonios de los usos y acepciones del vocablo en el tiempo próximo a Ireneo y a la versión latina, son suficientes para conocer su valor

6. D. VAN DEN EYNDE, O. F. M., *Les normes de l'enseignement chrétien dans la littérature patristique des trois premiers siècles*, en «Universitas Catholica Lovaniensis», Series II Tomus 25 (XXVIII-360). 1933, 171-79.—PL. GALTIER, *Ab his qui sunt undique: Irénée*, 3, 3, 2, en «Revue d'Histoire Ecclésiastique», 44, 1949, 411-428.—H. HOLSTEIN, *Propter potentioem principalitatem (Saint Irénée, Adv. Haer. 3, 3, 2)* en «Recherches de Science Religieuse», 36, 1949, 122-135.—T. ZAPELENA, S. I., *De Ecclesia Christi, Romae 1950*, 295-308.—B. BOTTE, *A propos de l'Adversus haereses 3, 3, 2 de Saint Irénée*, en «Irenikon» 30, 1957, 156-163.—P. NAUTIN, *Irénée, Adversus haereses 3, 3, 2, Eglise de Rome ou Eglise universelle*, en «Revue d'Histoire des Religions», 1957, 37-78.—J. LEBOURLIER, *art. cit.*, pp. 251-272.

semántico en cuestión. No es preciso entrar a analizar semántica y estilísticamente todas las formas de la misma raíz, como hace Holstein (pp. 132-133), pues tanto *principalis*, *principaliter*, *princeps*, *principium*, como nuestro *principalitas*, vienen todos a distribuirse en cuanto a su significado en dos ideas fundamentales y complexivas: idea de tiempo-origen e idea de superioridad-dominio; y en sí y en el fondo siempre subsiste un concepto de primacía, sea de »tiempo«, sea de «origen» o bien de «poder».

¿Cuál de ellas corresponderá a la *principalitas* de Ireneo en nuestro pasaje? Desde luego hay que entender el *hanc enim ecclesiam*, a quien sigue y aplica la cualidad de *potentiorum principalitatem* con valor anafórico, como referido a la iglesia de Roma, citada en el párrafo inmediatamente anterior. Con este mismo sentido anafórico usa el *huic* en 3, 3 *Huic Clementi*, y en *Hac ordinatione et successione*. Y aun en el supuesto, inadmisibles a nuestro juicio, de referirse catafóricamente a lo que sigue, esta *Ecclesiam*, cuyo gobierno encomiendan los «Bienaventurados Apóstoles» a Lino es la Iglesia en general representada por la de Roma.

La acepción precisa de la *principalitas* de Ireneo en nuestro texto ha de determinarse por el contexto, para saber cuál de los tres conceptos antes marcados para el vocablo en el uso cristiano es el que le conviene. El contexto que precede, habla de la iglesia fundada y constituida por los apóstoles Pedro y Pablo en Roma, *eam quam habet ab apostolis Traditionem*; y el contexto que sigue trata ex professo de la Iglesia encomendada a Lino y a Clemente, *qui cum adhuc insonantem praedicationem apostolorum et Traditionem ante oculos haberet*. Es por tanto *principalitas* «el origen apostólico, fundamental» (para la Fe de la Iglesia), porque contiene la *ab Apostolis Traditio*, que repite varias veces, como fórmula consagrada.

Pero como también otras iglesias, algunas de las cuales luego enumera, Esmirna, Efeso, poseen este origen apostólico, distingue a la de Roma con un epíteto especificativo, aplicando a esta *principalitatem* el adjetivo *potentiorum*, como se lee en la mayoría de los codd. V A S b, o *potiorum* según el C, y prefiere Massuet⁷, vocablo que no significa otra cosa que «más eminente» o «más poderosa», por la sencilla razón que acaba de afirmar en el párrafo anterior, de haber sido fundada y establecida esta iglesia de Roma por los «gloriosísimos apóstolis» Pedro y Pablo, cabeza de los apóstoles uno, y cabeza y fundador el otro de muchas iglesias de Oriente. Los dos términos *potentiorum principalitatem* vienen a recoger y especificar los dos conceptos de cualificación y antigüedad u origen expresados poco

7. Massuet propone como lección *potiorum* del mejor manuscrito, y ha supuesto en el original griego ὑπέτερον; mientras Harvey sugiere διασφατερόν; el anglicano Grabeb, seguido por Stieren y Harnack prefieren ἰκανώτερον. (Holstein, *art. cit.*, p. 134).

antes: *máxima*, al que responde y precisa *potentio*rem, y *antiquissima*, al que corresponde y determina *principalitatem*.

Son las únicas dudas que puede ofrecer el maltratado texto de Ireneo; y vemos que su interpretación se resuelve, a nuestro entender, por el contexto.

La sintaxis por su parte, no presenta oscuridad, aunque tenga repeticiones pesadas. El giro *qui sunt undique fideles* se usa para expresar la universalidad, la totalidad del concepto en cuestión, como ya se ha indicado anteriormente. No interrumpe el sentido la aclaración epexegetica —*hoc est eos qui sunt undique fideles*—, que explica *omnem ecclesiam*, precisamente para no confundirla con el precedente *hanc ecclesiam*.

In qua, a continuación del inciso epexegetico, que acabamos de mencionar, tiene por antecedente *omnem ecclesiam* próxima, es decir, la Iglesia universal; sería gramaticalmente muy anormal y fuera del uso de Ireneo, que se refiriera a un antecedente tan alejado como el *hanc ecclesiam* (la de Roma).

Ad his qui sunt undique no es más que el ablativo agente del verbo pasivo *conseruata est*, y no puede considerarse como un término de comparación, según quiere Mohrmann ⁸, ni como un ablativo separativo, al juicio de Botte ⁹, que perturbaría el sentido de *conseruata*, desviándolo a «preservada», acepción que no entra en los usos de sus valores semánticos.

En cambio *ab apostolis* es un ablativo, de origen, complemento del sustantivo abstracto de derivación y sentido verbal *traditio*, y usado como una fórmula del latín cristiano, (cf. Tac., *Ann.* 1, 39, 1 *legati ab senatu* = «embajadores de parte del Senado»), repetido en este mismo libro bastantes veces (100, 1; 102, 17; 104, 29; 108, 5; 120, 15), cuya *variatio*, «*traditio apostolorum*», se encuentra en 100, 22; 104, 16; 114, 13; 118, 5, y otra *traditio apostolica* en 106, 10.

Creemos por tanto que la interpretación del pasaje será: «Es necesario que esté de acuerdo con esta iglesia (la de Roma, fundada por los Apóstoles Pedro y Pablo...) por razón de su origen apostólico tan eminente (o «más eminente», que las demás, algunas de las cuales cita luego) toda iglesia, es decir, los fieles que existen por todo el mundo, en la que siempre se ha conservado la tradición apostólica por estos (fieles) de todo el mundo».

La naturaleza de la «necesidad» de este acuerdo con la iglesia de Roma que señala nuestro texto, como bien dice y demuestra el P. Zapalena ¹⁰, es la que exige la naturaleza del asunto, una necesidad lógica y moral, como es

8. C. MOHRMANN, *A propos de Irenaeus, Adv. Haer.* 3, 3, 1, en «*Vigiliae Christianae*», 1949, 57-61.

9. BOTTE, O. S. B., *art. cit.*, p. 161.

10. ZAPELENA, o. c., p. 296.

propio de una sociedad que doctrinal e históricamente se apoya en su origen apostólico y divino.

Poner en duda que este texto exprese y pruebe la primacía o eminencia de la iglesia de Roma en el pensamiento de Ireneo, es, por otra parte, una visión inadecuada y fragmentaria de la mentalidad del obispo lugdunense. Porque no puede olvidarse, al enjuiciar este texto de importancia histórica y doctrinal, que el mismo Ireneo, según nos cuenta Eusebio de Cesarea, H. E. 5, 24, 11-18, exhortó y expuso las razones a Víctor I de Roma porque no convenía excomulgar a las iglesias de Asia por la discrepancia de la celebración de la Pascua de Resurrección, sin que conste, ni aparezca para nada la menor extrañeza, ni reprobación de la autoridad suprema que en el asunto se arrogaba el obispo de Roma. Y tanto más se corrobora este pensamiento de Ireneo, cuanto que en el mismo párrafo 3, 3 trae la serie de obispos romanos desde Pedro, y destaca entre ellos a Clemente por su *potentissimas litteras*, gr. *ἰκανοτάτην γραφήν* («eficacísima carta») a los Corintios; y no cabe duda que en este documento primitivo hay una prueba implícita del primado de la Iglesia de Roma ¹¹, además de afirmar en el c. 5 la estancia y muerte de los apóstoles Pedro y Pablo en la misma Roma.

Con razón concluye su artículo Nautin ¹², expresando su convencimiento de que no había motivo para emplear tiempo y energía en discutir durante cuatro siglos la fórmula de Ireneo, discusión provocada por el protestantismo. Mas por otra parte, reviste más importancia de la que le atribuye el mismo Nautin, por constituir un testimonio explícito de la primitiva tradición en pro de la primacía de la cátedra de Roma.

11. Cf. J. QUASTEN, *Patrología*, I, B. A. C., 1961, p. 55; Cf. etiam F. SEGARRA, *La I Carta de S. Clemente a los Corintios y el Primado Romano*, en «Estudios Eclesiásticos», 15, 1936, 380-89.

12. P. NAUTIN, *art. cit.*, p. 78.